

DECRETO 4233 DE 2004

Por el cual se otorga el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes en el año 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 71 y 189 numeral 11 de la Constitución Política, la Ley 29 de 1990, el Decreto 1780 de 2003 y 734 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 2º. de la Ley 29 de 1990, es deber del Estado estimular la capacidad innovadora del sector productivo, por cuanto ello contribuye a mejorar la productividad, competitividad y la cultura innovadora de la sociedad colombiana.

Que el Comité Técnico del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, en reunión realizada el día 9 de diciembre de 2004, previo análisis del informe del Jurado del Premio, sobre las empresas que merecen ser reconocidas y exaltadas por su innovación, en cada una de las categorías establecidas, y teniendo en cuenta lo señalado en las Resoluciones 1021 y 1022 de 2004, seleccionó a las mejores empresas innovadoras del país.

Que de conformidad con el considerando anterior fueron preseleccionadas en la categoría de Microempresa: Inet Intra/Internet Ltda., Interactuar S.A., Combustión Ingenieros Ltda., Productos Saniclean de Colombia Ltda., Indaven, Firecol Ltda., Frutalia, Patmar Ltda., Agroindustrias Lumin, Al Pino, Control Point Ltda. y Grupo Cóndor S.A.

Que en la categoría de Pequeña empresa fueron preseleccionadas las siguientes: Softvalores S.A., Qualyplásticos Ltda., Quasfar M&F S.A., Nekotec Colombia Ltda., Acoustic System y Cía Ltda., A-MAQ S.A. y Ecoflora Ltda.

Que en la categoría de Mediana empresa fueron preseleccionadas: Orius Biotecnología, Laboratorio médico Echavarría S.A., Compañía Colombiana Metalmecánica Colmesa S.A., Maquinalsa y Tratar S.A.

Que con base en las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación, establecido en la Resolución 1022 de 2004, las empresas mencionadas se han destacado por su nivel de excelencia en el campo de la innovación tecnológica empresarial.

Que con base en los considerandos anteriores y previo el análisis pertinente, el Comité Técnico del Premio aceptó la recomendación del Jurado del Premio

DECRETO 4233 DE 2004

Por el cual se otorga el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes en el año 2004.

Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, eligiendo las mejores empresas en cada una de las categorías así:

Categoría Microempresa: **Primer Puesto a:** Combustión Ingenieros, **Segundo Puesto:** Firecol y **Tercer Puesto:** Patmar Ltda. Otorgar una mención de honor a la empresa Grupo Condor.

Categoría Pequeña empresa: **Primer Puesto:** Ecoflora, **Segundo Puesto:** A – MAQ S.A. y **Tercer Puesto a :** Nekotec. Otorgar mención de honor a la empresa Qualyplásticos

Categoría Mediana empresa: **Primer Puesto:** Empate entre las empresas: Tratar S.A. y Orius Biotecnología, **Segundo Puesto:** Desierto y **Tercer Puesto:** Maquinalsa

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y exaltar a las micro, pequeñas y medianas empresas, que se han destacado como las mejores innovadoras del país así:

Categoría Microempresa: **Primer Puesto a:** Combustión Ingenieros, **Segundo Puesto:** Firecol y **Tercer Puesto:** Patmar Ltda. Otorgar una mención de honor a la empresa Grupo Condor.

Categoría Pequeña empresa: **Primer Puesto:** Ecoflora, **Segundo Puesto:** A – MAQ S.A. y **Tercer Puesto:** Nekotec. Otorgar mención de honor a la empresa Qualyplásticos.

Categoría Mediana empresa: **Primer Puesto:** Empate entre las empresas: Tratar S.A. y Orius Biotecnología, **Segundo Puesto:** Desierto y **Tercer Puesto:** Maquinalsa.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar estímulos y beneficios por su innovación a las Mipymes así:

Primer Puesto en cada una de las categorías: Combustión Ingenieros, Ecoflora, Tratar S.A. y Orius Biotecnología: Condecoración, Reconocimiento público, apoyo para que representen al país en eventos y ferias nacionales y/o internacionales sobre innovación y/o desarrollo tecnológico, apoyo para asistencia técnica, y/o apoyo para capacitación especializada, o apoyo para patentamiento internacional.

Segundo Puesto en cada una de las categorías a: Firecol, A – MAQ S.A.: Condecoración, Reconocimiento público, apoyo para Capacitación especializada, Apoyo para patentamiento internacional, y/o asistencia técnica, y/o apoyo para gestión estratégica.

DECRETO 4233 DE 2004

Por el cual se otorga el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes en el año 2004.

Tercer Puesto de cada categoría: Patmar Ltda., Nekotec y Maquínalas: Condecoración, Reconocimiento público, apoyo para capacitación especializada y/o para la gestión estratégica comercial o asistencia técnica.

ARTICULO TERCERO: Otorgar Mención de Honor por los logros alcanzados en materia de innovación a las siguientes empresas: Grupo Condor y Qualyplásticos.

ARTICULO CUARTO: Otorgar mención de reconocimiento, por haber quedado preseleccionadas, a las siguientes empresas, Inet Intra/Internet Ltda., Interactuar S.A., Productos Saniclean de Colombia Ltda., Indaven, Frutalia, Agroindustrias Lumin, Al Pino, Control Point Ltda., Softvalores S.A., Quasfar M&F S.A., Acoustic System y Cía Ltda., Laboratorio médico Echavarría S.A., y Compañía Colombiana Metalmecánica Colmesa S.A.

ARTICULO QUINTO: Los incentivos a que se hacen referencia en el presente decreto serán otorgados a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

JORGE HUMBERTO BOTERO